



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **26 MAR 2021**

VISTO las solicitudes presentadas por el Centro de Estudiantes y la Agrupación Franja Morada de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 070-20 de esta Unidad Académica, se dispuso suspender las actividades académicas y administrativas en ámbitos de Facultad, a partir del 18MAR2020 hasta el 03ABR2020.

Que existieron inconvenientes por falta de conectividad tanto de estudiantes como docentes.

Que por lo expuesto, corresponde atender las solicitudes recibidas para permitir las regularizaciones de los alumnos de categoría inactivos.

Que en su mayoría, las materias necesitan una evaluación práctica para poder cumplir los requisitos que cada cátedra dispone.

Que se podrá considerar al turno de examen extraordinario de ABR2021 y el turno extraordinario MAY2021, como complementarios del turno ordinario FEB/MAR del ciclo académico 2021, a los efectos del cálculo para la obtención de la categoría de alumno activo.

Que corresponde además extender la regularidad hasta el 31MAY21, de las asignaturas que vencen el día 31MAR2021.

Que de esta manera la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas otorga a los alumnos la posibilidad de regularizar su situación.

Que ha tomado intervención la "Comisión de Asuntos Académicos y Docentes", produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente

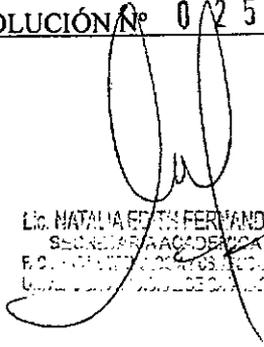
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
(En Sesión Ordinaria del 25MAR2021)
RESUELVE

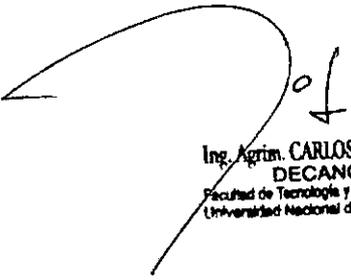
ARTICULO 1°.- INCORPORAR el turno de examen extraordinario de ABR2021 y el turno extraordinario MAY2021, como complementarios del turno de examen ordinario de FEB/MAR del Ciclo Académico 2021, a los efectos del calculo de la condición de alumno activo.-

ARTICULO 2°.- PRORROGAR de manera excepcional la regularidad de las asignaturas con vencimiento el día 31MAR2021 hasta el día 31MAY2021.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 025 - 2021


Lic. NATALIA EDITH FERNÁNDEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca